

Las Condes, 2 de Enero de 2020

VISTOS:

1°.- Que el Municipio registra a **ASESORIAS E INVERSIONES VELA Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut N° **76.021.325-K**, en calidad de titular de la patente **RoI N° 240646-2**, que autoriza el ejercicio de las actividades propias de su giro en el inmueble de **GLAMIS N° 3278 DEPARTAMENTO I**.

2°.- Que conforme a los antecedentes que forman parte de la presente Resolución, el contribuyente individualizado en el N° 1 precedente ya no ejerce en el señalado inmueble, las actividades para las cuales fuera específicamente autorizada la citada patente.

3°.- Y, teniendo presente los Artículos 23° y siguientes del D.S. de Interior N° 2.385 publicado en el Diario Oficial de 20 de Noviembre de 1996 que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; Decreto Alcaldicio Sección 1° N° 1.778 de 2005, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes y sus modificaciones; los artículos 56° y 63° del DFL 1 de 9 de Mayo de 2006 del Ministerio del Interior, que fijó el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, se dicta la siguiente:

RESOLUCION DE DESENROLAMIENTO N° 32

PROCEDASE a desenrolar la patente comercial del contribuyente que se individualiza a continuación:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: ASESORIAS E INVERSIONES VELA Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT N°: 76.021.325-K **ROL N°:** 240646-2 **NOTA N°:** 000031/2020
DOMICILIO COMERCIAL: GLAMIS N° 3278, DEPARTAMENTO I
GIRO: DOMICILIO TRIBUTARIO
MOTIVO DEL DESENROLAMIENTO: TERMINO DE GIRO CONVENIO SII: SEÑALA A CONTAR DEL 05-08-2019

REGISTRESE Y ARCHIVESE

JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO

RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

